

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 2.566/2020

Dña. Isabel Lobato Padilla, en calidad de Alcaldesa-Presidenta por delegación (Decreto de Alcaldía número 390 de 30 de julio de 2020) del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), hace saber:

Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, celebrada el día 10 de julio de 2020, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los modelos de solicitud de licencias urbanísticas.

Que la citada Ordenanza queda expuesta al público en el Ta-

blón de Edictos de la Sede electrónica del Ayuntamiento, por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados, puedan examinarla y presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Iznájar, a 14 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidente por delegación, Isabel Lobato Padilla.